



Lineamientos para la instrumentación del Programa Presupuestario P004 “Conducción e instrumentación de la Política Nacional de Vivienda” de la CONAVI.



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO

BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB

ENERO 2024





Contenido

1. Introducción.....	3
2. Objetivos.....	6
2.1. Objetivo General.....	6
2.2. Objetivo Específico.....	6
3. Marco Jurídico.....	6
4. Lineamientos.....	7
4.1 Área de enfoque objetivo (población objetivo).....	7
4.2. Servicios que produce el programa (tipos de apoyo).....	15
4.3. Derechos, obligaciones de las instituciones beneficiarias del programa y cancelación de los servicios.....	16
4.3.1 Derechos.....	16
4.3.2. Obligaciones.....	17
4.4. Instancias participantes.....	17
4.5. Mecánica de Operación.....	17
5. Cierre de Ejercicio.....	18
6. Mecanismos de Evaluación.....	19
7. Auditoría, Control y Seguimiento.....	20
8. Mecanismos de Transparencia.....	20
9. Acciones de Blindaje Electoral.....	20
10. Quejas y Denuncias.....	21
11. Siglas.....	21
12. Glosario.....	24
13. Transitorio.....	31



1. Introducción.

Estado actual de la problemática

Para la instrumentación de la Política Nacional de Vivienda se identificaron cinco causas que contribuyen a la vinculación deficiente de las de acciones en materia de vivienda en el marco del Pp P004, de las cuales tres tiene injerencia la CONAVI:

1. Ausencia de criterios técnicos de vivienda eficientes como instrumentos de apoyo para los programas.

Como parte de los principales cambios en la Política Nacional de Vivienda, fue recuperar la rectoría del Estado en la materia, estableciendo el interés público sobre el privado y en donde la vivienda no se manejará como una mercancía, sino como un derecho humano a la vivienda adecuada. Sin embargo, se ha identificado que los criterios técnicos para la construcción de vivienda que generan el sector público son deficientes y en algunos casos, inexistentes. Asimismo, aunado a lo anterior, se ha logrado identificar que existe una difusión limitada.

Lo anterior, ha llevado a que los instrumentos de planeación estén desarmonizados en los tres órdenes de gobierno, respecto a contar con criterios técnicos para la construcción de viviendas con un enfoque basado en derechos humanos (EBDH), por lo que, las acciones de construcción de viviendas se realizan desde una perspectiva de mercado, donde las viviendas aún se visualizan como una mercancía con una perspectiva que replica prototipos de viviendas en serie y que por lo tanto, no contemplan las necesidades de las personas que las habitan.

2. La SEDATU no preside, participa o coordina y la CONAVI no participa en las sesiones de los órganos colegiados de consulta y coordinación del sector vivienda.

La CONAVI por ser el ente con mayor especialización técnica y con la finalidad de robustecer los objetivos y estrategias que consideran las políticas y programas en materia de vivienda, se ha identificado la posibilidad de reforzar los mecanismos de coordinación y articulación con los distintos ONAVIS, como el INFONAVIT, el FONHAPO, la SHF, el INSUS y el FOVISSSTE, a través de la conjunción de esfuerzos, generación de consensos y la implementación de una vinculación interinstitucional, se podrá contribuir a lograr los objetivos planteados dentro de la Política Nacional de Vivienda. La CONAVI tiene una vinculación institucional, así como los órganos colegiados en los que participa la CONAVI:



- FOVISSSTE: La CONAVI tiene participación en el Comité de Inversiones y en la Comisión Ejecutiva.
- SHF: La CONAVI tiene participación en el Consejo Directivo, en el Consejo de Administración de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., en el Comité Ejecutivo de Crédito, así como en el Comité Técnico del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda.
- FONHAPO
- (INFONAVIT: La CONAVI tiene participación en el Comité de Vigilancia y en la Asamblea General.
- INSUS

3. Ausencia de publicación estadística de los resultados, metas y objetivos de la Política Nacional de Vivienda.

Respecto a las atribuciones de la CONAVI derivadas de la modificación de la Ley de Vivienda en 2019, se realizó el traslado del SNIIV a la SEDATU. De esta manera, a partir de 2021, la CONAVI atendiendo al artículo 16, fracción XLI y L del Estatuto Orgánico de la CONAVI que señala que la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad deberá "Colaborar en la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda " y "Establecer un sistema de información estadística derivado de la demanda ciudadana", contribuyendo a las obligaciones establecidas en el artículo 43 de la Ley de Vivienda, cuenta con el Sistema Estadístico de la Comisión Nacional de Vivienda (SIESCO).

4. Los convenios no coadyuvan al cumplimiento de las acciones e instrumentación de la Política Nacional de Vivienda.

La atención del problema mediante la adopción de soluciones que incrementen la coordinación interinstitucional, de las instancias del sector público en los tres órdenes de gobierno, que reduzcan la complejidad administrativa y que aumenten la disponibilidad de información, propiciarán la articulación de acciones de vivienda en torno a los lineamientos de la Política Nacional de Vivienda.

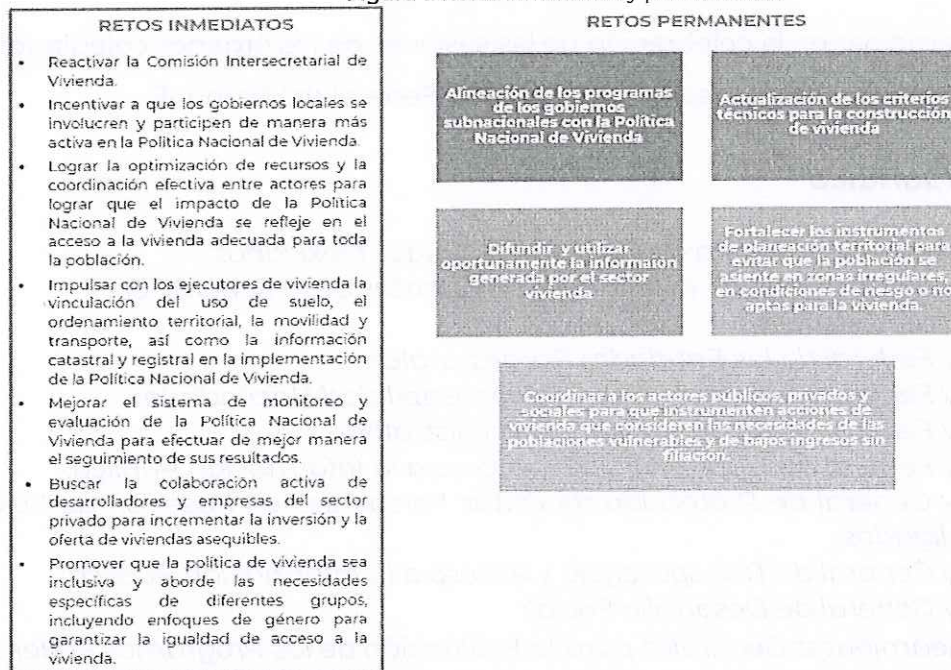


Los convenios coadyuvan en la coordinación y vinculación con los diferentes actores del sector vivienda, su objetivo es contribuir en la ejecución de acciones contenidas en los instrumentos rectores de la política nacional de vivienda.

Es así que se identificó que los actores de los sectores públicos, privados y sociales tienen incentivos económicos, estratégicos y sociales insuficientes para realizar acciones de vivienda que se encuentren direccionados a dar cumplimiento a las metas y objetivos comunes, especialmente aquellos establecidos en la Política Nacional de Vivienda actual.

La identificación de estas **causas** permea que el efecto superior del problema público “los actores de los sectores públicos, privados y sociales con los que la SEDATU y la CONAVI tienen obligaciones asentadas en la normatividad en materia de vivienda, establecen acciones vinculadas deficientemente a los objetivos y metas de la Política Nacional de Vivienda”, se visualice el “Incumplimiento del derecho humano a la vivienda adecuada”, y se identifiquen los siguientes retos:

Figura 1. Retos inmediatos y permanentes



Fuente: Diagnóstico P004 Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda 2023.



2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Establecer las disposiciones para la instrumentación de la Política Nacional de Vivienda para la vinculación eficiente con los actores de los sectores público, privado y social con los que la CONAVI tiene obligaciones asentadas en la normatividad en materia de vivienda afines con los objetivos y metas del Programa presupuestario P004 "Conducción e instrumentación de la Política Nacional de Vivienda.

2.2. Objetivo Específico

- Elaborar y/o actualizar criterios técnicos que permitan la construcción de vivienda publicados.
- Difundir la información estadística de los resultados, metas y objetivos de la Política Nacional de Vivienda.
- Firmar convenios en materia de vivienda.
- Participar en la celebración de las sesiones de los órganos colegiados de consulta y coordinación del Ejecutivo Federal del Ramo 15.

3. Marco Jurídico

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- *Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;*
- *Ley de Vivienda;*
- *Ley Federal de las Entidades Paraestatales;*
- *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;*
- *Ley Federal de Procedimiento Administrativo;*
- *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;*
- *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;*
- *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;*
- *Ley General de Desarrollo Social;*
- *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales;*
- *Objetivos Prioritarios del Programa Nacional de Vivienda, vigente;*



- *Plan Nacional de Desarrollo, vigente;*
- *Presupuesto de Egresos de la Federación;*
- *Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda;*
- *Manual de Organización de la Comisión Nacional de Vivienda;*
- *Manual de Procedimientos aplicables en las etapas del Ciclo Presupuestario de la Comisión Nacional de Vivienda.*

4. Lineamientos.

4.1 Área de enfoque objetivo (población objetivo)

El área de enfoque del Pp P004 se integra por todos aquellos actores que realizan acciones en el sector vivienda con los cuales la SEDATU y la CONAVI tiene compromisos establecidos tanto en su normatividad, por ejemplo, en la Ley de Vivienda, así como en convenios de colaboración firmados y vigentes (artículo 14 fracción V). Asimismo, como se mencionó anteriormente, se integra por aquellos actores de los sectores público, privado y social que, por medio de acciones vinculantes establecidas en algún documento de compromiso, o bien, por voluntad propia de ambas partes, contribuyen a los objetivos de la Política Nacional de Vivienda.

De esta manera, se han identificado 120 actores en materia de vivienda que conforman la población objetivo, de los cuales 92 (76.6%) pertenecen al sector público tales como el INFONAVIT, el FOVISSSTE, el FONHAPO, algunos OREVIS e Institutos Municipales de Vivienda (INMUVIs) (asociados a los OREVIS). También se identificaron 14 (11.7%) pertenecientes al sector social; y, 14 (11.7%) actores pertenecen al sector privado tales como constructoras, financieras y las cámaras nacionales que atienden cuestiones de vivienda o construcción. Asimismo, se identificaron órganos autónomos como Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). El detalle se encuentra en el cuadro IV del anexo 1.

En el siguiente cuadro muestra los actores que conforman el área de enfoque (Población Objetivo):



No.	Nombre	Sector
1	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU)	Pública
2	Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS)	Pública
3	Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad	Pública
4	Asociación de Bancos de México	Privada
5	Banco del Bienestar	Pública
6	Caja Popular Mexicana, S.C. de A.P. de R.L. de CV	Pública
7	Caja Solidaria Chiquilitzli, S.C. de A.P. de R.L. de CV	Privada
8	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)	Privada
9	Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI)	Privada
10	Casa y Ciudad A.C.	Social
11	El Colegio de México A.C.	Social
12	Colegio de Urbanistas de México A.C.	Privada
13	Colegio Mexicano del Notariado	Privada
14	Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)	Pública
15	Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)	Pública
16	Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)	Pública





No.	Nombre	Sector
17	Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN)	Privada
18	Confederación Patronal de la República Mexicana	Privada
19	Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda (CONOREVI)	Privada
20	Departamento de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería Civil de la Universidad Iberoamericana	Social
21	Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México	Social
22	Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana	Privada
23	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)	Pública
24	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE)	Pública
25	Hábitat International Coalition América Latina	Social
26	Hábitat para la Humanidad México, A.C.	Social
27	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	Pública
28	Instituto Nacional de las Mujeres	Pública
29	Investigación de Estudios Metropolitanos de la Universidad Autónoma Metropolitana	Social
30	Organización de las Naciones Unidas Hábitat (ONU-Hábitat)	Social



No.	Nombre	Sector
31	Secretaría del Bienestar	Pública
32	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	Pública
33	Banco de México	Pública
34	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Pública
35	Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales	Pública
36	Sociedad Hipotecaria Federal (SHF)	Pública
37	Secretaría de Energía	Pública
38	Secretaría de Economía	Pública
39	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Pública
40	Secretaría de Educación Pública	Pública
41	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Pública
42	Secretaría de Salud	Pública
43	Municipio de Mexicali	Pública
44	Municipio de Ciudad Juárez	Pública
45	Municipio de Tultitlán	Pública
46	Municipio de García	Pública
47	Municipio de Matamoros	Pública





No.	Nombre	Sector
48	Municipio de Altamira	Pública
49	Municipio de Tizayuca	Pública
50	Municipio de Tlajomulco	Pública
51	Municipio de Tecámac	Pública
52	Municipio de Zumpango	Pública
53	Municipio de Mexicali	Pública
54	Municipio de García	Pública
55	Municipio de Tijuana	Pública
56	Municipio de Altamira	Pública
57	Municipio de Juárez	Pública
58	Municipio de Matamoros	Pública
59	Registro Único de Vivienda (RUV)	Social
60	Asociación Nacional de Industriales de la Vigueta y Pretensada	Privada
61	Sustentabilidad para México A.C. (SUME)	Social
62	CEMEX S.A.B. de C.V.	Privada
63	Consejo Nacional de la Madera en la Construcción	Privada
64	Nacional Financiera	Pública
65	Sociedad Nacional de Crédito	Pública





No.	Nombre	Sector
66	Universidad Autónoma de Chiapas	Social
67	Municipio de Ensenada	Pública
68	Municipio de la Paz	Pública
69	Municipio de los Cabos	Pública
70	Municipio de San Quintín	Pública
71	Municipio de Tarímbaro	Pública
72	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	Pública
73	Empresa "LPO ESTRUCTURAS", S.A. DE C.V.	Privada
74	Maderería y Ferretería Los Flatmate, S.A. DE C.V	Privada
75	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE)	Pública
76	Instituto Veracruzano de la Vivienda	Pública
77	Alcaldía Gustavo A. Madero	Pública
78	Municipio de Tacotalpa	Pública
79	Municipio de Huimanguillo	Pública
80	Municipio de Juárez (Chiapas)	Pública
81	Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec	Pública
82	Municipio de Santiago El Pinar	Pública
83	Municipio de San Juan Guichicovi	Pública

(Handwritten blue checkmarks and a circle around the number 83)





No.	Nombre	Sector
84	Municipio de Macuspana	Pública
85	Banco de Ahorro Nacional y Servicios Financieros	Pública
86	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Pública
87	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	Pública
88	Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral	Pública
89	Coordinación Nacional de Protección Civil	Pública
90	Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec	Pública
91	Delegación de la Secretaría del Bienestar de Baja California	Pública
92	Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales	Pública
93	Fideicomiso Municipal para el Desarrollo Urbano de Ensenada	Pública
94	Fondo Nacional de Turismo	Pública
95	Gobierno del Estado de Nayarit	Pública
96	Gobierno del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave	Pública
97	Instituto de Vivienda de Baja California	Pública
98	Instituto de Vivienda de Baja California Sur	Pública
99	Instituto Mexicano de Tecnología de Agua	Pública
100	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Pública





No.	Nombre	Sector
101	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Pública
102	Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit	Pública
103	Municipio de Querétaro	Pública
104	Municipio de Tlalnepantla	Pública
105	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Pública
106	Procuraduría Agraria	Pública
107	Promotora de Vivienda Chiapas	Pública
108	Registro Agrario Nacional	Pública
109	Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo	Pública
110	Secretaría de Cultura	Pública
111	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Pública
112	Secretaría de Gestión de Riesgos y Protección CIVIL	Pública
113	Secretaría de Marina	Pública
114	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Pública
115	Secretaría Alimentaria Mexicana	Pública
116	Servicio de Administración Tributaria	Pública
117	Telecomunicaciones de México S.A. de C.V.	Pública





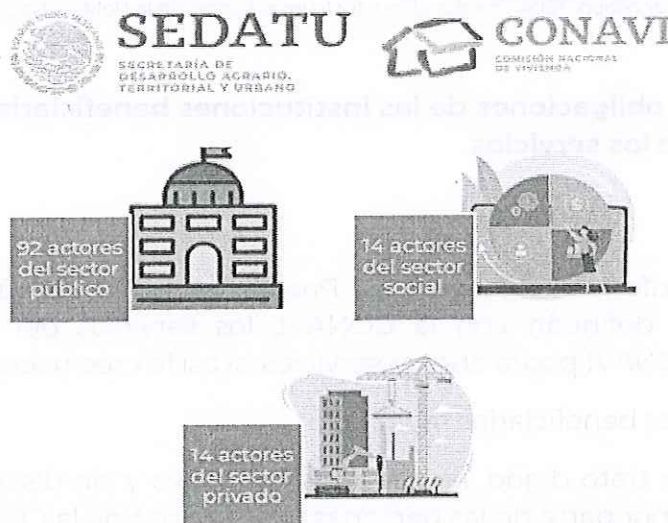
No.	Nombre	Sector
118	Instituto Politécnico Nacional	Social
119	Universidad Autónoma Metropolitana	Social
120	WW Borders (WWB) de los Estados Unidos de América	Social

Fuente: Diagnóstico P004 Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda 2023.

4.2. Servicios que produce el programa (tipos de apoyo)

La CONAVI lleva a cabo actividades de instrumentación de la política en materia de vivienda, a través, de la coordinación articulada de los sectores públicos¹, privados y sociales, en el área de enfoque. Esta instrumentación se mapea en la siguiente figura:

Figura 2. Mapeo de actores que integran el área de enfoque



Fuente: Diagnóstico P004 Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda 2023.

¹ Las acciones puntuales del PNV 2021-2024 establece compromisos para SEDATU, CONAVI, INFONAVIT, SHF, INSUS y FOVISSSTE con los cuales se contribuye al cumplimiento de las directrices de la Política Nacional de Vivienda, que tiene como beneficio que la población mexicana tenga acceso efectivo del derecho a la vivienda adecuada.



En este sentido la CONAVI, con base a sus atribuciones, se constituyen como el organismo de la instrumentación de la política de vivienda entre los actores de los sectores públicos, privados y sociales en materia de vivienda, a los cuales proveerá de **cuatro** bienes y servicios; componentes integrantes de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Componente (Bienes o Servicios)	
Objetivo	
1	Elaboración y/o actualización de criterios técnicos para intervenciones de viviendas que funcionen como instrumentos de apoyo para los programas que opera la CONAVI y/o actores interesados en materia de vivienda.
2	Generan informes, reportes y/o documentos de forma continua y oportuna respecto a los resultados, metas y objetivos de la Política Nacional de Vivienda,
3	Firma de convenios que coadyuvan al cumplimiento de las acciones de coordinación e instrumentación de la Política Nacional de Vivienda.
4	La CONAVI participa en las sesiones de los órganos colegiados de consulta y coordinación del sector vivienda.

Fuente: Diagnóstico P004 Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda 2023.

4.3. Derechos, obligaciones de las instituciones beneficiarias del programa y cancelación de los servicios

4.3.1 Derechos

El área de enfoque objetivo del Programa P004, según sus perfiles y características, definirán con la CONAVI, los servicios del numeral 4.2 que recibirán. La CONAVI podrá anexar servicios, si así lo cree necesario.

Las instituciones beneficiarias recibirán:

- a) Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna por parte por parte de las personas funcionarias de la CONAVI.
- b) Toda aquella información que necesiten o soliciten de manera oportuna para participar en el programa.
- c) Atención, resolución de dudas y gestiones sin condicionamiento alguno no contemplado en los presentes Lineamientos.



- d) Protección de datos: la CONAVI, adoptará las medidas necesarias sobre la reserva de los datos e información institucional conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- e) Los instrumentos jurídicos que sean necesarios para formalizar la prestación de los servicios del numeral 4.2

4.3.2. Obligaciones

Las instituciones beneficiarias deberán:

- a) Cumplir con lo dispuesto en estos lineamientos.
- b) No utilizar la información y documentos resultantes de la participación en el programa con fines partidistas o electorales.
- c) Para fines de agenda, considerar las convocatorias emitidas por parte de la CONAVI como asuntos prioritarios.
- d) Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera por parte de la CONAVI en el marco del programa.
- e) Fortalecer e implementar las acciones vinculadas a los objetivos y las metas de la Política Nacional de Vivienda.

4.4. Instancias participantes

Instancias Coordinadoras:

El Programa presupuestario P004 "Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda" es ejecutado por la SEDATU y la CONAVI de acuerdo a las funciones que atienden.

Instancias participantes:

Se refiera al área de enfoque objetivo mencionada en el numeral 3.1, los cuales podrán participar adhiriéndose al programa cumpliendo con el numeral 3.3.

4.5. Mecánica de Operación

Difusión:

La CONAVI deberá dar difusión al Programa, dando a conocer los derechos y obligaciones establecidos en el numeral 3.3 y promoviendo acciones institucionales con el área de enfoque y con la publicación de estos lineamientos, a través de la página web del sitio oficial de la CONAVI.



Operación:

Para ofrecer, a el área de enfoque, los bienes y servicios generados por el programa, se realizarán las siguientes actividades:

Componente 1.- Elaboración y/o actualización de criterios técnicos para intervenciones de viviendas que funcionen como instrumentos de apoyo para los programas que opera la CONAVI y/o actores interesados en materia de vivienda.

Actividad 1.1 Revisión y aprobación de los documentos de criterios técnicos para intervenciones de viviendas que funcionen como instrumentos de apoyo para los programas que opera la CONAVI y/o Actores interesados en materia de vivienda.

Componente 2.- La CONAVI generan información estadística de resultados, metas y objetivos de la Política Nacional de Vivienda publicada

Actividad 2.1 La CONAVI administra información sobre los resultados, metas y objetivos de los Programas presupuestales que opera, así como del rezago habitacional en el país, de acuerdo con los objetivos de la Política Nacional de Vivienda.

Componente 3.- La CONAVI firma instrumentos jurídicos que coadyuvan al cumplimiento de las acciones de coordinación e instrumentación de la Política Nacional de Vivienda.

Actividad 3.1 Participación en diversas sesiones de los órganos colegiados de los Organismos Nacionales de Vivienda (ONAVIS).

Componente 4.- La SEDATU preside, participa y coordina y la CONAVI participa en las sesiones de los órganos colegiados de consulta y coordinación del sector vivienda.

Actividad 4.1 La CONAVI participa en diversas sesiones de los órganos colegiados de los Organismos Nacionales de Vivienda (ONAVIS)

5. Cierre de Ejercicio

Derivado de que el Pp P004 es un programa de modalidad "P" Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas según el Manual de Programación y Presupuesto 2023 en su anexo 2, Clasificación de programas presupuestarios (Pp's), no destina recursos directamente al área de enfoque, sino que fortalece acciones eficientemente vinculadas a los objetivos y metas de la Política nacional de vivienda. Por lo anterior, será responsabilidad de la CONAVI



la supervisión y el seguimiento de los recursos asignados al programa con base en los elementos de la instrumentación.

6. Mecanismos de Evaluación

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la "Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria", y con el objeto de orientar la gestión del Programa al logro de sus resultados, así como para fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se realizarán Evaluaciones del PAE a los Programas presupuestarios de acuerdo con la consistencia de su trayectoria y el horizonte de su operación. Lo anterior, con base en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" (Lineamientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, y en atención con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emita el CONEVAL y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), disponibles en: <https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/evaluaciones-externas-a-los-programas-presupuestarios-del-ramo-15-y-su-seguimiento>.

Las Evaluaciones PAE que se realicen al Programa serán supervisadas por la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional (UPDI) de la SEDATU, en carácter de Área de Evaluación conforme a sus atribuciones establecidas en artículo 13 del Reglamento Interior de la SEDATU, en coordinación con la CONAVI. Asimismo, la UPDI se coordinará con el CONEVAL y la SHCP, en el ámbito de su competencia, para el buen desarrollo de todas las etapas del proceso de la evaluación.

Asimismo, de conformidad con el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social la UPDI, en su carácter de Área de Evaluación, elaborará la evaluación anual que determine el CONEVAL bajo su coordinación. Para ello, la CONAVI participará activamente en la validación de fuentes de información y demás actividades que convoque la UPDI.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, se podrán llevar a cabo evaluaciones complementarias y/o informes que la CONAVI considere convenientes, conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles para mejorar su gestión y la obtención de evidencia adicional sobre su desempeño. Estas evaluaciones también podrán ser supervisadas por la UPDI, una vez que la CONAVI notifique su elaboración a más tardar el segundo trimestre del ejercicio fiscal.

La UPDI presentará los resultados de las Evaluaciones del PAE conforme a los plazos y términos previstos en la normatividad aplicable, los difundirá a través de



la página de internet de la SEDATU y coordinará en conjunto con la CONAVI la clasificación y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

7. Auditoría, Control y Seguimiento

Considerando que los recursos federales de este Programa no pierden su carácter federal su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes instancias, de conformidad a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: por la Secretaría de la Función Pública, Control, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

8. Mecanismos de Transparencia

La información relativa a las obligaciones de transparencia sobre los actos que deriven del ejercicio de las facultades, competencias o funciones de la CONAVI en la operación del Programa, se publicará y se mantendrá actualizada en los términos que establezca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad vigente y aplicable.

En materia de protección de datos personales, la CONAVI adoptará las medidas necesarias, que permitan proteger los datos personales que se recolectan por cualquiera de las Instancias Participantes en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como a lo que emita para este fin el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

9. Acciones de Blindaje Electoral

En la operación y ejecución de los recursos federales se deberán observar y atender las disposiciones establecidas en la normatividad vigente en materia de combate a la corrupción y protección de recursos en época electoral. Asimismo, durante los procesos electorales federales, estatales o municipales, deberá cumplirse con las determinaciones de la Estrategia de Protección de Recursos en Época Electoral, que emita el Comité Preventivo Central de la Sedatu, con la finalidad de evitar el uso de recursos públicos con fines particulares, partidistas y/o político-electorales.



10. Quejas y Denuncias

La CONAVI recibirán las quejas y denuncias por escrito en los siguientes canales:

Oficialía de partes: Avenida Heroica Escuela Naval Militar número 669, colonia Presidentes Ejidales 1ra Sección, Código Postal 04470, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

La Denuncia sobre actos de corrupción o faltas administrativas de los servidores públicos, relacionadas con el Programa, podrán presentarse a la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema Integral de Denuncias (SIDEC): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/> las 24 horas del día, los 365 días del año o mediante escrito presentado en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

11. Siglas

AGEB	Área Geoestadística Básica
ASF	Auditoría Superior de la Federación
CANADEVI	Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de la Vivienda
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIV	Comisión Intersecretarial de Vivienda
CJEF	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
CMIC	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CNV	Consejo Nacional de Vivienda
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CONAFOVI	Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda
CONAVI	Comisión Nacional de Vivienda



CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONOREVI	Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda
DGDUSV	Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda
DHVA	Derecho Humano a la Vivienda Adecuada
DOF	Diario Oficial de la Federación
DUDDHH	Declaración Universal de los Derechos Humanos
DUIS	Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables
EBDH	Enfoque basado en derechos humanos
ECyR	Evaluación de Consistencia y Resultados
FONHAPO	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares
FOVI	Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda
FOVISSSTE	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INMUVI	Instituto Municipal de Vivienda
INSUS	Instituto Nacional de Suelo Sustentable
ISed	Índice de Seguimiento al Desempeño
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LOAPF	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
MINURVI	Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda



MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONAVIS	Organismos Nacionales de Vivienda
ONNCCE	Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONU- Hábitat	Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
PI-CONAVI	Programa Institucional de la Comisión Nacional de Vivienda 2020-2024
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
PNDUV	Programas Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda 2008-2012
PNOTDU	Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024
PNV	Programa Nacional de Vivienda 2021-2024
Pp	Programa Presupuestario
PSEDATU	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024
RUV	Registro Único de Vivienda





SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SHF	Sociedad Hipotecaria Federal
SIESCO	Sistema estadístico de la Comisión Nacional de Vivienda
SOFOLES	Sociedades Financieras de Objeto Limitado
SOMOFES	Sociedades Financieras de Objeto Múltiple
SNIIV	Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda
UED	Unidad de Evaluación al Desempeño de la SHCP
UPDI	Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional de la SEDATU
UR	Unidades Responsables

12. Glosario

Acciones de vivienda: Conjunto de intervenciones en materia de vivienda realizadas por los Organismos Nacionales de Vivienda como otorgamiento de financiamientos o subsidios para vivienda nueva, mejoramientos, ampliaciones, etc.

Acciones vinculantes: Conjunto de actividades que diversos actores realizan con la finalidad de conjuntar esfuerzos para lograr un fin común, o beneficio mutuo, pudiendo éstas establecerse en algún documento de compromiso o bien, por propia voluntad de ambas partes.

Complementariedad: Dos o más programas son complementarios cuando atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes; o bien, cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población.



Coincidencia: Hay coincidencias entre dos o más programas cuando sus objetivos son similares; o bien cuando sus componentes son similares o iguales y atienden a la misma población.

Criterios técnicos de vivienda: Documentos que establecen criterios técnicos de calidad que contribuyen al desarrollo de viviendas adecuadas procurando asegurar condiciones de habitabilidad, dotación de servicios básicos, accesibilidad, adecuación cultural y asequibilidad.

Conducción de la Política Nacional de Vivienda: Conjunto de acciones para formular, planear, coordinar, monitorear, evaluar y brindar seguimiento a la Política Nacional de Vivienda y el programa nacional en la materia.

Dependencias: Son las Secretarías de Estado, incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados, así como la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF), conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF). También se consideran a aquellos ejecutores de gasto a quienes se les otorga un tratamiento equivalente en los términos del artículo 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Déficit Habitacional: Conjunto de carencias o precariedad en la vivienda y las condiciones del entorno que determinan las condiciones en que habita la población en un territorio determinado.

Entidades: Son los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos que de conformidad con la LOAPF son considerados entidades paraestatales: los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos, componen la administración pública paraestatal.





Grupos en situación de vulnerabilidad: Se refiere a aquellos núcleos de población y/o personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden ejercer en igualdad de condiciones los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales por lo que requieren de la atención e implementación de acciones, medidas y políticas por parte de los sujetos obligados. Entre estos se encuentran las personas pertenecientes a los pueblos indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad, mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y migrantes.

Organismos Nacionales de Vivienda: Grupo de organismos públicos que tienen por objeto otorgar créditos y subsidios para alguna solución habitacional destinada a la atención a su población objetivo, tal es el caso del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).

Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda: Se refiere a la implementación de acciones específicas diseñadas para llevar a cabo la coordinación y vinculación entre los diferentes actores participantes, así como la ejecución de los objetivos planteados en la política pública, a través de los cuales se beneficie a la población mexicana, tomando en cuenta las disposiciones normativas aplicables.

Política Nacional de Vivienda: Es el conjunto de disposiciones, criterios, lineamientos y medidas de carácter general que se establecen para coordinar las acciones de vivienda que realicen las autoridades federales, las entidades federativas y municipales, así como su concertación con los sectores privado



y social con la finalidad de cumplir con el mandato constitucional del derecho a la vivienda adecuada.

Programa especial: Conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Planeación, los programas especiales se refieren a las prioridades del desarrollo integral del país fijados en el plan o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector.

Programa sectorial: Son los programas que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación en el artículo 23, se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Contendrán, asimismo, estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

Programa Institucional: Programas a los que se refiere la fracción II del artículo 17 de la Ley de Planeación, aplicables a las entidades paraestatales.

Rezago habitacional: Es el número de viviendas particulares habitadas con materiales precarios en pisos, techos y/o muros, que no cuentan con excusado o aquellas cuyos residentes habitan en hacinamiento. En un sentido más amplio, son viviendas que cumple, con al menos una de las siguientes características: alguno de sus elementos básicos (paredes, techo o pisos) está construido con alguno de estos materiales: lámina de cartón; carrizo, bambú o palma; barro o bajareque; lámina de cartón; palma o paja, lámina de asbesto o metálica; madera o tejamanil; teja, pisos de tierra; la vivienda no cuenta con excusado; o sus habitantes se encuentran en hacinamiento (residen 2.5 o más personas por cuarto), de acuerdo con (CONAVI, 2021).

Sinergia: Es el resultado superior a la suma de resultados individuales de dos programas que pueden tener diferente objetivo o proveer de diferente servicio, pero que resuelven el mismo problema.





Sector vivienda: son todos aquellos actores públicos, privados y sociales que realizan acciones de vivienda.

Sistema Nacional de Vivienda: Es el mecanismo permanente de coordinación y concertación entre los sectores público, social y privado, que tiene por objeto coordinar y concertar las acciones para cumplir los objetivos, prioridades y estrategias de la Política Nacional de Vivienda. Está conformado por el Consejo Nacional de Vivienda (CNV), integrado por los titulares de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y de la CONAVI, así como los demás Organismos Nacionales de Vivienda (ONAVIS); representantes de los organismos de las entidades federativas de vivienda y del sector público federal; representantes de los organismos empresariales dedicadas primordialmente a la edificación, promoción y producción de vivienda; representantes de entidades de financiamiento, consultoría y titulación para la adquisición de suelo y vivienda; representantes de instituciones y organizaciones de la sociedad civil y colegios de profesionistas relacionados con la vivienda y los asentamientos humanos y, representantes de instituciones u organismos que apoyan y asesoran la producción social de vivienda; la Comisión Intersecretarial de Vivienda (CIV), integrada por los titulares de las secretarías: de Bienestar; Hacienda y Crédito Público; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Energía; Economía; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Comunicaciones y Transportes; Educación Pública; Trabajo y Previsión Social; Salud y, SEDATU; la SEDATU, la CONAVI, INFONAVIT, FOVISSSTE y la SHF, las instancias del gobierno federal que cuentan con atribuciones en materia de vivienda, según el ámbito de su competencia que le confieran la Ley de Vivienda y otras leyes. Asimismo, el Sistema se encuentra integrado por los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y, en su caso, de las alcaldías, así como los sectores social y privado, en los términos de los acuerdos y convenios que al efecto celebren.



Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV): Es un sistema que integra el conjunto de datos producidos por los sectores público, social y privado, organizados bajo una estructura conceptual predeterminada, que permite mostrar la situación de la vivienda y el mercado habitacional, así como los efectos de las políticas públicas en la materia.

Sistema Estadístico de la Comisión Nacional de Vivienda (SIESCO): El Sistema Estadístico de la Comisión Nacional de Vivienda es una plataforma interactiva para presentar la información generada por la CONAVI durante el ejercicio de los Programas de Vivienda.

Vivienda adecuada: De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es aquella vivienda que reúne como mínimo los siguientes siete elementos, también considerados en el Programa Nacional de Vivienda (PNV) 2021-2024²:

- **Seguridad de la tenencia:** considera que sus ocupantes cuenten con garantías de protección jurídica contra el desalojo forzoso, el hostigamiento y otras amenazas.
- **Disponibilidad de servicios:** elemento que contempla la provisión de agua potable, instalaciones sanitarias adecuadas, energía para la cocción, la calefacción y el alumbrado, así como para la conservación de alimentos y eliminación de residuos.
- **Asequibilidad:** es el costo de la vivienda debe ser tal que todas las personas puedan acceder a ella sin poner en peligro el disfrute de otros satisfactores básicos o el ejercicio de sus derechos humanos. Se considera que un hogar debe destinar menos del 30% de su ingreso en gastos asociados a la vivienda.

² Ver ONU-Hábitat (2019) y DOF (2021).



- **Habitabilidad:** son las condiciones que garantizan la seguridad física de sus habitantes y les proporcionan un espacio habitable suficiente, así como protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otros riesgos para la salud y peligros estructurales.
- **Accesibilidad:** es el diseño y ejecución de la vivienda debe considerar las necesidades específicas de sus ocupantes.
- **Ubicación:** es la localización de la vivienda debe ofrecer acceso a oportunidades de empleo, servicios de salud, escuelas, guarderías y otros servicios e instalaciones sociales, y estar ubicada fuera de zonas de riesgo o contaminadas.
- **Adecuación cultural:** es el diseño y construcción de la vivienda toma en cuenta y respeta la expresión cultural de sus ocupantes.

Vinculación deficiente: Se caracteriza por la falta de participación directa de los actores públicos, sociales y privados con los que la SEDATU y la CONAVI tienen obligaciones asentadas en normatividad en materia de vivienda a los objetivos y metas establecidas en la Política Nacional de Vivienda, así como la falta de cumplimiento a los compromisos establecidos para lograr dichas metas.





13. Transitorio

ÚNICO. Los presentes Lineamientos, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna de la Comisión Nacional de Vivienda.

Autorización:

Los presentes Lineamientos fueron aprobados por el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Comisión Nacional de Vivienda, mediante Acuerdo COMERI-10-10RD-19012024 en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de enero de 2024.

Los presentes lineamientos se autorizan mediante Acuerdo JG-72-010224-1068, por la Junta de Gobierno de la CONAVI, en su Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 01 de febrero de 2024. Las firmas de autorización quedarán plasmadas en el acta de la sesión, en donde se dictamine procedente el acuerdo en comento.

ELABORÓ

Lic. Oscar Hermann Vera
Director de Planeación y
Evaluación Institucional

AUTORIZÓ

Lic. Silvia Circe Díaz Duarte
Subdirectora General de Análisis
de Vivienda, Prospectiva y
Sustentabilidad